

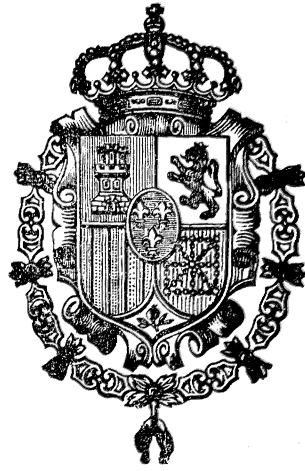
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones se** reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 1
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 2
	Por seis meses..	— 3
Ultramar.....	Por tres meses..	— 3
Extranjero.....	Por tres meses..	— 4

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.**

Recaudado en la Junta central é ingresado en el Banco de España y sus sucursales de provincias durante la última semana.

	PESETAS
<i>Recaudación anterior.....</i>	27.579.448'70
Alava.....	264'25
Badajoz.....	91'75
Barcelona.....	25'70
Cádiz.....	260'75
Castellón.....	163'50
Ciudad Real.....	64'50
Córdoba.....	638'23
Coruña.....	1.074'50
Granada.....	62'03
Guipúzcoa.....	1.054'50
Huelva.....	300'74
Huesca.....	64'72
Málaga.....	60'25
Orense.....	646'50
Oviedo.....	1.215'17
Segovia.....	912'26
Sevilla.....	1.156'96
Toledo.....	2.343'60
Valladolid.....	65'50
Zaragoza.....	100
Canarias.....	1.185'09
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>27.591.199'20</b>

Madrid 17 de Septiembre de 1898.—El Secretario.

**Lista de suscripción nacional voluntaria, abierta en la demarcación de Constantinopla en virtud de la Real orden circular, núm. 6, de 15 de Abril de 1898, para atender al fomento de la Marina y á los gastos generales de la guerra.**

	FRANCOS
<i>Consulado de Constantinopla.</i>	
D. Ricardo Espejo y Chaparro, Cónsul de España, español.....	100
José de Toledo, Vicecónsul honorario en Constantinopla, ídem.....	100
J. Fernández Guillamet, Canciller íd, ídem.....	20
Mossé de Toledo, Banquero, ídem.....	100
Marco de Toledo, ídem, ídem.....	40
Isaac de Toledo, ídem, ídem.....	40
Elías de Toledo, ídem, ídem.....	20
Mateo Foscolo, Capitán de puerto de España, griego.....	100
Alejandro Kéchichian, portero del Sr. Mossé de Toledo, otomano.....	10
Alí Agha, Cavas del Consulado de España, ídem.....	10
L. Roca, comerciante, español.....	40
Antonio Rabel de los Ríos, empleado, español.....	5

	FRANCOS
D. Felipe Fernández Demartini, ídem, ídem.....	5
Antonio Malla, pintor, ídem.....	23
Pedro Manuc, empleado, ídem.....	50
Mordobay S. Cohen, del comercio, búlgaro.....	20
Eugenio Daleggio, empleado, español.....	20
Jorge Varthaliti, sastre, ídem.....	12'50
Ischorea de Toledo, banquero, ídem.....	100
Constantino Gravina, pintor, ídem.....	23
W. Marengo y Reboul, empleado, ídem.....	15
Darius Patriano C <sup>o</sup> ., fábrica de muebles, ídem.....	60
Stefano Sarriá, hojalatero, ídem.....	10
Jerolamo Gabuzzi, Delegado sanitario por España, italiano.....	20
Dertavid Freri, empleado, español.....	100
Doña Dolores Ros y Ribas.....	46
D. Jacobo Anerbach, argentino.....	100
José Sevilla, comerciante, español.....	20
Scialom de Toledo, banquero, ídem.....	30
Raphaël de Toledo, ídem, íd.....	10
Etienne Caro, ídem, íd.....	200
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.449'50</b>

*Ciudad de Andrinopla (Consulado suprimido).*

D. Yéchaya de Toledo, español.....	60
Eliezer S. de Toledo, ídem.....	100
Elías S. de Toledo, ídem.....	10
Marco S. de Toledo, ídem.....	10
Menahem Jéchona de Toledo, ídem.....	15
Haím Joseph de Toledo, ídem.....	20
Eliezer Joseph de Toledo, ídem.....	15
Haím Avram de Toledo, ídem.....	20
Nisfim Haím de Toledo, ídem.....	10
Jabah Nisfim de Toledo, ídem.....	10
<b>TOTAL.....</b>	<b>270</b>

*Agencia honoraria en Dardanelos.*

D. Agis de Caravel, Vicecónsul honorario, italiano.....	100
David Preciado Sadacca, español.....	8
Haím Avram Sadacca, ídem.....	10
Preciado Avram Sadacca, ídem.....	10
Hazdaí Nessim Sadacca, ídem.....	20
Haím Nissim Sadacca, ídem.....	10
Celebon Sadacca, ídem.....	8
Joseph Mercado Sadacca, ídem.....	2
Moise Mercado Sadacca, ídem.....	2
Salom Sadacca, ídem.....	2
Abraham Bohor Sadacca, ídem.....	4
<b>TOTAL.....</b>	<b>176</b>

*Agencia honoraria en Salónica.*

Osmán Inayeh, Gerente del Consulado, otomano.....	100
Halil Inayeh, su hijo, ídem.....	20
Emilio Franco, español.....	100
Marius Naar, ídem.....	50
David Haím Saporta, ídem.....	10
Samuel David Saporta, ídem.....	51
Haím David Saporta, ídem.....	5
Salomón Samuel Saporta, ídem.....	40
Juda Samuel Saporta, ídem.....	40
Elie Salomón Saporta, ídem.....	35
Salomón Elie Saporta, ídem.....	10
David Elie Saporta, ídem.....	5
Abraham Salomón Saporta, ídem.....	10
Isaac Salomón Saporta, ídem.....	5
Salomón Isaac Saporta, ídem.....	5
Abraham David Elie Saporta, ídem.....	50
Daniel Elie Daniel Saporta, ídem.....	20
Elie Daniel Saporta, ídem.....	10
Salomón Elie Saporta, ídem.....	30
Isaac Senor Saporta, ídem.....	5
Salomón Senor Saporta, ídem.....	5
Abraham Isaac Saporta, ídem.....	20
Isaac Abram Isaac Saporta, ídem.....	5

	FRANCOS
D. Daniel Abr. Isaac Saporta, ídem.....	5
Joseph Abr. Isaac Saporta, ídem.....	5
Senor Abr. Isaac Saporta, ídem.....	35
Abraham Senor Saporta, ídem.....	10
Isaac Abr. Saporta, ídem.....	10
Hanania Isaac Saporta, ídem.....	5
Yomtow Isaac Saporta, ídem.....	5
Benjamin David Saporta, ídem.....	5
Yomtow Moise Saporta, ídem.....	10
Moise Yomtow Saporta, ídem.....	5
Mardoché Joseph Saporta, ídem.....	5
Abraham Samuel Gattegno, ídem.....	10
Benveniste Samuel Gattegno, ídem.....	10
Jacob Abraham Gattegno, ídem.....	10
David Jacob Gattegno, ídem.....	5
Baruch Abr. Gattegno, ídem.....	10
Abraham Baruch Gattegno, ídem.....	5
Abraham Benveniste, ídem.....	5
Daniel Benveniste Gattegno, ídem.....	60
Salomón Daniel Gattegno, ídem.....	25
Saul Daniel Gattegno, ídem.....	10
Samuel Benveniste Gattegno, ídem.....	10
Raphael Samuel Gattegno, ídem.....	5
Benveniste Samuel Gattegno, ídem.....	5
Benveniste Levi Gattegno, ídem.....	5
Benveniste Vidal Gattegno, ídem.....	5
Vidal Benveniste Gattegno, ídem.....	5
Menahem Isaac Gattegno, ídem.....	5
Sabetay Isaac Gattegno, ídem.....	2
Joseph Juda Carasso, ídem.....	3
Elie Abraham Carasso, ídem.....	10
León Isaac Carasso, ídem.....	40
Asriel Isaac Carasso, ídem.....	10
Mair Isaac Carasso, ídem.....	10
Isaac Haím Carasso, ídem.....	5
David Abraham Carasso, ídem.....	5
Moise Joseph Carasso, ídem.....	10
Abraham Ephraim Lévi, ídem.....	10
Isaac Ephraim Lévi, ídem.....	10
Salomón Ephraim Lévi, ídem.....	10
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.000</b>

*Agencia honoraria en Galípoli.*

D. J. P. Saragossi, Vicecónsul honorario, español.....	70
José Saragossi, ídem.....	10
Vita Saragossi, ídem.....	10
Samuel Saragossi, ídem.....	10
Israel Saragossi y Yohay, ídem.....	20
Haím Yohay, otomano.....	10
<b>TOTAL.....</b>	<b>130</b>

*Ciudad de Roustchouk (per Cónsul en Varna).*

D. Mayer B. Haím, español.....	100
Isaac Mayer, ídem.....	100
León Florès, ídem.....	100
Salomón Rosanes, ídem.....	60
<b>TOTAL.....</b>	<b>360</b>

*Agencia honoraria en Varna.*

D. Jacques Mayer, español.....	100
David Policar, ídem.....	50
Haím Florès, ídem.....	40
Sabetay Florès, ídem.....	40
Juan Duroni, Vicecónsul, ídem.....	30
<b>TOTAL.....</b>	<b>260</b>

*Agencia honoraria en Samos.*

D. Aristotéle Stamatiadés, Consul honorario, eleno.....	200
---	-----

	FRANCOS
<i>Agencia honoraria en Candia.</i>	
D. José Corpi, Vicecónsul honorario, italiano....	40
R. P. Superior de los Capuchinos, francés.....	20
	60
<i>Agencia honoraria en Rodas.</i>	
D. Etienne Masse, Vicecónsul honorario, francés.	50
Emmanuel Couillepi, Canciller, ídem.....	20
	70
<i>Agencia honoraria en Braïla.</i>	
D. Jorge Cavadia, Cónsul honorario, rumano....	500
S. Topoli, Canciller, ídem.....	200
	700

## RESUMEN

Constantinopla.....	1.449'50
Andrinopla.....	270
Dardanelos.....	176
Salónica.....	1.000
Galípoli.....	130
Roustchouk.....	360
Varna.....	260
Samos.....	200
Candia.....	60
Rodas.....	70
Braïla.....	700
<b>Total.....</b>	<b>4.675'50</b>

NOTA. Líquido descontando, cambio, etcétera, francos..... 4.662'50

Las demás Agencias nada han recaudado.—El Cónsul, R. Espejo.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE MARINA

## AVISO A LOS NAVEGANTES

## Depósito Hidrográfico.

GRUPO 197—14 DE SEPTIEMBRE DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

## Francia.

## Roca peligrosa en el canal del Four.

(Avis aux Navigateurs, núm. 180/1.229. Paris, 1898.)

Núm. 1.175, 1898.—El Jefe de la Comisión hidrográfica de los alrededores de Moléne ha encontrado en el canal del Four una roca muy peligrosa, cubierta con 4<sup>m</sup> de agua en las mayores bajamares.

Esta roca, muy estrecha, y rodeada de fondos de 9 á 10<sup>m</sup>, está situada á 1,15 millas al S. 17° W. del faro de Kermoryan, en la mitad del canal que siguen los buques de gran porte, cubriéndola el sector blanco de la luz auxiliar de Saint-Mathieu.

Situación aproximada: 48° 20' 40" N. por 1° 24' 25" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Derrotero de la costa W. de Francia, págs. 144, 149, 150 y 151.

## MAR DEL NORTE

## Francia.

## Modificación de la luz accesoria del faro de Gravelinas.

(Avis aux Navigateurs, núm. 130/1.228. Paris, 1898.)

Núm. 1.176, 1898.—La luz accesoria fija de horizonte blanco del faro de Gravelinas, cuya colocación se anunció con el Aviso núm. 70/428 de 1898, se ha instalado definitivamente en una caseta de palastro pintada de blanco, adosada al pie de la linterna del faro, resultando elevada 25<sup>m</sup>,4 sobre el terreno y 27<sup>m</sup>,4 sobre el nivel de las pleamares equinocciales. El aparato de iluminación, lenticular, de 0<sup>m</sup>,1.875 de distancia focal, con reflector, tiene una potencia luminosa de 56 Cárrels, que corresponde á 13 millas de alcance en tiempos medios. Esta luz iluminará, como anteriormente, un sector de 108° de amplitud, comprendido entre el S. 78° W. y el N.

6° E., y continuará funcionando al mismo tiempo que la luz principal del faro de Gravelinas, fija de dirección, de dos sectores, uno blanco y otro rojo.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 184.

Suprimase el aviso núm. 70/428 de 1898.

Carta núm. 219 de la sección II.

Derrotero de la costa W. de Francia y ambas costas del canal de la Mancha, pág. 328.

## Islas Británicas (Inglaterra).

## Valizamiento de los restos de un buque en el S. E. de la escollera S. del río Tyne.

(Notice to Mariners, núm. 421. Londres, 1898.)

Núm. 1.177, 1898.—Según aviso de los Comisarios del río Tyne, se fué á pique un vapor en 11<sup>m</sup> de agua á 225<sup>m</sup> al S. 74° E. de la cabeza de la escollera S. del río. Se ha fondeado una boya verde algo al E. de los restos, cuya situación queda indicada de noche, cuando es posible, por un remolcador que presenta dos luces blancas horizontales.

Situación aproximada: 55° 0' 40" N. por 4° 48' 35" E.

Carta núm. 239 de la sección II.

## Sustitución de la boya West Ooze por una boya luminosa (Estuario del Támesis).

(Notice to Mariners, núm. 21, Trinity House. Londres, 1898.)

Núm. 1.178, 1898.—El 1.º de Septiembre de 1898 se debe haber sustituido la boya West Ooze, esférica, pintada á fajas horizontales negras y blancas, por una boya luminosa de la misma forma y color, pero sin distintivo. La luz de esta boya se alimenta con gas, y presenta un grupo de dos destellos blancos cada 10 segundos.

Situación aproximada: 51° 29' 5" N. por 7° 8' 55" E.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 32.

Carta núm. 696 de la sección II.

## MAR MEDITERRÁNEO

## MAR ADRIÁTICO

## Italia.

## Boya en las cercanías del puerto del Lido.

(Aviso ai Naviganti, núm. 136/430. Génova, 1898.)

Núm. 1.179, 1898.—Para señalar el sitio donde se acumulan los materiales procedentes de los dragados, en las proximidades del puerto de Lido, se ha fondeado provisionalmente una boya de madera, que se sustituirá definitivamente por una boya cilíndrica de hierro, pintada de rojo y rematada por un globo.

Esta boya está situada en la enfilación de San Pietro in Voltacol, con el faro del malecón N. de Malamocco y en la del campanario de San Marcos con el de Santa Elisabetta del Lido.

Situación aproximada: 45° 23' 5" N. por 19° 38' 0" E.

Carta núm. 865 de la sección III.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL SUR

## Estrecho de Magallanes.

## Cambio de característica de la boya que señala el banco Walker.

(Noticias hidrográficas, núm. 22/98. Santiago, 1898.)

Núm. 1.180, 1898.—La boya cónica blanca con distintivo cilíndrico, que marcaba el banco Walker, ha sido sustituida por una boya cónica, con distintivo cónico, pintado todo de rojo.

Carta núm. 683 de la sección VII.

Derrotero del Estrecho de Magallanes, pág. 36.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

## GRUPO 198—15 DE SEPTIEMBRE DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

## Francia.

## Roca en el S. S. W. de los Vieux-Moines, en las cercanías de Brest.

(Avis aux Navigateurs, núm. 181/1.236. Paris, 1898.)

Núm. 1.181, 1898.—El Jefe de la Comisión hidrográfica de las cercanías de Moléne, ha reconocido la existencia de una roca cubierta con 9<sup>m</sup> de agua en las grandes bajamares, situada á 6,7 cables al S. 25° 30' W. del faro de Saint-Mathieu.

Esta roca es muy estrecha y está rodeada de fondos de 18 á 20<sup>m</sup>.

Situación aproximada: 48° 19' 15" N. por 1° 25' 35" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Derrotero de la costa W. de Francia, pág. 128.

## Reconstrucción de la torre-cilla del bajo Rouge, en el W. S. W. de la isla Moutons.

(Avis aux Navigateurs, núm. 181/1.237. Paris, 1898.)

Núm. 1.182, 1898.—La torre-valiza de mampostería del bajo Rouge, que fué arrastrada por la mar y cuya reconstrucción se anunció en el Aviso núm. 12/74 de 1898, está terminada. Es de forma octogonal, con su cara superior á 6<sup>m</sup> sobre el nivel de las pleamares de sizigias.

Se pintará á fajas horizontales blancas y negras, rematándola con un distintivo formado por dos conos unidos por las bases.

Situación aproximada: 47° 45' 40" N. por 2° 8' 45" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Derrotero de la costa W. de Francia, pág. 112.

## Kattegat (Dinamarca).

## Roca en el W. N. W. de la valiza luminosa del Lysegrund.

(Avis aux Navigateurs, núm. 180/1.230. Paris, 1898.)

Núm. 1.183, 1898.—Se ha encontrado una roca, cubierta con 5<sup>m</sup> de agua entre fondos de 9 á 10<sup>m</sup> á 3.339<sup>m</sup> al N. 67° W. de la valiza luminosa del Lysegrund en 56° 18' 55" N. por 17° 56' 20" E.

Carta núm. 821 de la sección II.

## Sund (Dinamarca).

## Señales de niebla en los faros flotantes que indican el campo de las minas submarinas, cerca de Copenhague.

(Avis aux Navigateurs, núm. 180/1.231. Paris, 1898.)

Núm. 1.184, 1898.—Los dos faros flotantes que se deben fondear para indicar el espacio reservado á los ejercicios de minas submarinas, cerca de Copenhague, en el N. de la isla Saltholm, darán en tiempo de niebla un repique de campana.

El faro flotante del NE. dará campanadas dobles y el del W. campanadas sencillas.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 198.

## MAR MEDITERRÁNEO

## MAR ADRIÁTICO

## Austria Hungría.

## Luz provisional en el puerto de Vodice.

(Aviso ai Naviganti, núm. 180/1.232. Paris, 1898.)

Núm. 1.185, 1898.—Se ha encendido una luz provisional, fija blanca en la extremidad de la escollera en construcción en Vodice, en un farol colocado en un poste, pintado de blanco, á unos 90<sup>m</sup> de la playa; esta luz, elevada 3<sup>m</sup>6 sobre el nivel del mar, es visible á 3 millas en tiempos claros.

Esta luz no se puede encender con fuertes vientos del S. al E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 136.

Carta núm. 865 de la sección III.

## OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

## MAR DE CHINA

## China.

## Cambio de lugar de las valizas luminosas de la punta Bethune y de la punta Haines (Yang Tse-Kiang.)

(Notice to Mariners, núm. 180/1.234. Shanghai, 1898.)

Núm. 1.186, 1898.—Las valizas luminosas de la punta Bethune y de la punta Haines se han trasladado, respectivamente, á 183<sup>m</sup> al N. 82° E. y á 83<sup>m</sup> al S. 48° E. de sus anteriores situaciones, á causa de la erosión de los terrenos en que estaban colocadas.

Cuaderno de faros núm. 9, pág. 22.

Carta núm. 42 de la sección V.

## GOLFO DE PE-TCHILI

## Cambio de situación del faro flotante de Taku, en la entrada del Pei-Ho.

(Notice to Mariners, núm. 231. Shanghai, 1898.)

Núm. 1.187, 1898.—A causa del desplazamiento hacia afuera de la barra de Taku, se ha llevado el faro flotante Taku, á 9,5 cables al S. 73° E. de su antigua situación, estando fondeado actualmente en 5<sup>m</sup>8 de agua en bajamar de sizigias.

Situación aproximada: 38° 54' 35" N. por 124° 4' 5" E.

Cuaderno de faros núm. 9, pág. 28.

Carta núm. 538, A, de la sección V.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla.....	De heridas recibidas.....	Del vómito....	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Infantería.....	Guipuzcoas.....	Soldado.....	Juan Serna Díaz.....	Fuensanta.....	Albacete.....	»	»	»	»	29	Septiembre.....	1897	Habana.....	Habana.....
Primer tercio de Guerrillas.....	Habana.....	Otro.....	Joaquín Soler Zapater.....	Nulla.....	Zaragoza.....	»	»	»	»	23	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
Infantería.....	Garrellano.....	Otro.....	José Sánchez Rodríguez.....	Cuba.....	Cuba.....	»	»	»	»	26	Idem.....	1897	Cuba.....	Cuba.....
Caballería movilizadas.....	Idem.....	Otro.....	Patricio Sanz Casado.....	Varanes.....	Soria.....	»	»	»	»	30	Idem.....	1897	Ciego de Avila.....	Puerto Principe.....
	Baza.....	Otro.....	Diego Sánchez Pami.....	Ledesma.....	Jaén.....	»	»	»	»	27	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Colón.....	Otro.....	Francisco Soto Castillo.....	Valle.....	Málaga.....	»	»	»	»	22	Idem.....	1897	Manzanillo.....	Cuba.....
	Simancas.....	Otro.....	Dionisio Sáez Hernández.....	Camporredondo.....	Soria.....	»	»	»	»	24	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Barcelona.....	Otro.....	Manuel Salvador Aguilera.....	Medina.....	Cádiz.....	»	»	»	»	28	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Granada.....	Otro.....	Manuel Sampere.....	Treviño.....	Albacete.....	»	»	»	»	29	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Isabel II.....	Otro.....	Miguel Soler Valls.....	Vich.....	Barcelona.....	»	»	»	»	29	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Luzón.....	Otro.....	Victor Salas Ancares.....	Usente.....	Valencia.....	»	»	»	»	26	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Asturias.....	Otro.....	Mariano Sánchez Sánchez.....	Bienferral.....	Coruña.....	»	»	»	»	23	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Maria Cristina.....	Otro.....	Silvestre Souto Macetra.....	Toledo.....	Toledo.....	»	»	»	»	29	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Luchana.....	Otro.....	Esteban Sánchez Pérez.....	Soria.....	Soria.....	»	»	»	»	25	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Alfonso XIII.....	Otro.....	Cipriano Sobrino Antón.....	Segovia.....	Segovia.....	»	»	»	»	29	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Numancia.....	Otro.....	Francisco Sanjurjo Expósito.....	Marines.....	Valencia.....	»	»	»	»	23	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Puerto Rico.....	Otro.....	Manuel Sandín Expósito.....	Roque.....	Valencia.....	»	»	»	»	24	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Antequera.....	Otro.....	Trinitario Sánchez Rozalén.....	Alberite.....	Albacete.....	»	»	»	»	26	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Albuera.....	Otro.....	José Sotolongo Santos.....	Arrión.....	Albacete.....	»	»	»	»	28	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Luzón.....	Otro.....	Manuel Soler Sombrero.....	Guines.....	Habana.....	»	»	»	»	29	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Cataluña.....	Otro.....	Ramón Sanz Casamiñana.....	Calera.....	Habana.....	»	»	»	»	29	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Habana.....	Otro.....	José Sarmiento Cuervo.....	Bergua.....	Habana.....	»	»	»	»	25	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Marina.....	Otro.....	Silvestre Sánchez Cruz.....	Valdemoro.....	Granada.....	»	»	»	»	23	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Constitución.....	Otro.....	Florentino Sánchez Díaz.....	Lugo.....	Lugo.....	»	»	»	»	24	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Vergara.....	Otro.....	Juan Silva López.....	Olmedo.....	Lugo.....	»	»	»	»	24	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Isabel la Católica.....	Otro.....	Dionisio Santos Estévez.....	Valladolid.....	Valladolid.....	»	»	»	»	27	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Habana.....	Otro.....	Antonio Salas Hipocra.....	Reus.....	Idem.....	»	»	»	»	22	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
	Sexto tercio de Guerrillas.....	Otro.....	José Salvador Meseguer.....	Moros.....	Zaragoza.....	»	»	»	»	21	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Vicente Sebastián Bello.....	Fresno.....	Zaragoza.....	»	»	»	»	21	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Manuel Santiago Lucas.....	Santiago.....	Lugo.....	»	»	»	»	27	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	José Savirgo Castro.....	Jerez.....	Cádiz.....	»	»	»	»	10	Agosto.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Manuel Sánchez León.....	Novella.....	Valencia.....	»	»	»	»	31	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Juan Sánchez Velez.....	Novella.....	Valencia.....	»	»	»	»	15	Septiembre.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Benigno Santiago Luis.....	S. Tirso Olivés.....	Oviedo.....	»	»	»	»	3	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	José Salles Payá.....	Madrid.....	Madrid.....	»	»	»	»	4	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Manuel Sanz Torrijo.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	7	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Alvaro Sáez Hermira.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	22	Agosto.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	José Soto Llovet.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	9	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Primitivo Serrano Castro.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	28	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Valenciano Sirvent Vallés.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	28	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Eduardo Santísima Trinidad.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	3	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Ramón Santana Incógnito.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	28	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Martín Santáñez Martí.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	23	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Vicente Tomás Lázaro.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	31	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Manuel Terré Expósito.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	13	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	José Torres Fuentes.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	5	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Miguel Tort Manresa.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	8	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Francisco Tonedea Balvira.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	1	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	José Torres Tove.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	20	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Jenaro Talavera Olmeda.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	27	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Antonio Terán Gómez.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	25	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Juan Tarrador Carballo.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	27	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Antonio Torres Pérez.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	25	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Juan Trincour.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	24	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Dámaso Torres Conjo.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	28	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Ramón Torres Guillén.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	20	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Antonio Trego García.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	27	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	José Trencó Martí.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	28	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Delfin Torres Laguna.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	25	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Nicolás Tejada Rodríguez.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	20	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Alejandro Terri.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	21	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Agustín Torres Fuero.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	22	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Antonio Tingo Telles.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	25	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Bernardo Urue Zaira.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	28	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Manuel Uname Goenaga.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	3	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Melchor Usón Laheras.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	24	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Luis Villanova Canales.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	3	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Manuel Vizneta Hernández.....	Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»	3	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....		Burgos.....	Burgos.....	»	»	»	»					
Voluntarios de Color.....	Covadonga.....	Otro.....	Nicolás Tejada Rodríguez.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	20	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Alejandro Terri.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	21	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Agustín Torres Fuero.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	22	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Antonio Tingo Telles.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	25	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Bernardo Urue Zaira.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	28	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Manuel Uname Goenaga.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	3	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Melchor Usón Laheras.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	24	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Luis Villanova Canales.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	3	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Manuel Vizneta Hernández.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	3	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
Voluntarios de Río.....	Covadonga.....	Otro.....	Nicolás Tejada Rodríguez.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	20	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Alejandro Terri.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	21	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Agustín Torres Fuero.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	22	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Antonio Tingo Telles.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	25	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Bernardo Urue Zaira.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	28	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Manuel Uname Goenaga.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	3	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Melchor Usón Laheras.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	24	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Luis Villanova Canales.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	3	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....
		Otro.....	Manuel Vizneta Hernández.....	Barcelona.....	Barcelona.....	»	»	»	»	3	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.....

(1) Véase la Gaceta de ayer.

(Se continuará.)





MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

ESTADÍSTICA DE EMIGRACIONES E INMIGRACIONES

Corrientes de la EMIGRACIÓN é INMIGRACIÓN en el segundo trimestre de 1898.

SALIDA				ENTRADA			
Con destino á	Varones.	Hembras.	TOTAL	Procedentes de	Varones.	Hembras.	TOTAL
<b>Europa</b>				<b>Europa</b>			
Alemania.....	2	»	2	Alemania.....	10	5	15
Bélgica.....	10	3	13	Bélgica.....	7	2	9
Francia.....	50	25	75	Francia.....	672	245	917
Gibraltar.....	205	76	281	Gibraltar.....	47	12	59
Gran Bretaña.....	266	205	471	Gran Bretaña.....	656	78	734
Italia.....	19	3	22	Italia.....	276	107	383
Países Bajos.....	5	»	5	Países Bajos.....	2	1	3
Portugal.....	8	4	12	Portugal.....	3	»	3
Suecia y Noruega.....	1	»	1	Suecia y Noruega.....	11	»	11
	566	316	882		1.684	450	2.134
<b>América</b>				<b>América</b>			
Argentina.....	935	499	1.434	Argentina.....	1.244	521	1.765
Brasil.....	541	297	838	Brasil.....	158	27	185
Colombia.....	»	»	»	Colombia.....	3	3	6
Cuba.....	419	55	474	Cuba.....	4.919	585	5.504
Chile.....	10	5	15	Chile.....	18	14	32
Estados Unidos.....	»	»	»	Estados Unidos.....	46	11	57
Guatemala.....	»	»	»	Guatemala.....	»	5	5
Jamáica.....	1	»	1	Jamáica.....	5	5	10
Martinica.....	22	7	29	Martinica.....	1	»	1
Méjico.....	101	30	131	Méjico.....	279	93	372
Perú.....	3	»	3	Perú.....	1	»	1
Puerto Rico.....	355	»	355	Puerto Rico.....	307	139	446
San Thomas.....	3	1	4	San Thomas.....	»	»	»
Trinidad.....	»	»	»	Trinidad.....	1	2	3
Uruguay.....	64	52	116	Uruguay.....	222	74	296
Venezuela.....	8	»	8	Venezuela.....	23	12	35
	2.462	946	3.408		7.227	1.491	8.718
<b>África</b>				<b>África</b>			
Abisinia.....	3	2	5	Abisinia.....	»	»	»
Argelia.....	3.203	607	3.810	Argelia.....	3.158	675	3.833
Cabo de Buena Esperanza.....	»	»	»	Cabo de Buena Esperanza.....	10	1	11
Congo.....	2	»	2	Congo.....	»	»	»
Costa de Oro.....	1	1	2	Costa de Oro.....	4	1	5
Egipto.....	4	2	6	Egipto.....	»	2	2
Fernando Poo.....	2	»	2	Fernando Poo.....	39	3	42
Guinea.....	»	»	»	Guinea.....	2	»	2
Konakry.....	»	»	»	Konakry.....	1	»	1
Madera.....	58	39	97	Madera.....	17	1	18
Marruecos.....	227	53	280	Marruecos.....	316	118	434
Río de Oro.....	35	»	35	Río de Oro.....	35	»	35
Senegambia.....	1	»	1	Senegambia.....	2	»	2
Sierra Leona.....	»	»	»	Sierra Leona.....	6	1	7
	3.536	704	4.240		3.590	802	4.392
<b>Asia y Oceanía</b>				<b>Asia y Oceanía</b>			
Filipinas.....	47	20	67	Filipinas.....	2.116	188	2.304
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>6.611</b>	<b>1.986</b>	<b>8.597</b>	<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>14.617</b>	<b>2.931</b>	<b>17.548</b>
	(A)	(B)			(C)	(D)	
<b>(A) De éstos son españoles..</b>				<b>(C) De éstos son españoles..</b>			
Agricultores.....	4.112			Agricultores.....	4.789		
Industriales y artesanos.....	101			Industriales y artesanos.....	520		
Comerciantes y dedicados al transporte.....	285			Comerciantes y dedicados al transporte.....	1.870		
Dedicados á profesiones liberales.....	55			Dedicados á profesiones liberales.....	143		
Funcionarios civiles del Estado.....	22			Funcionarios civiles del Estado.....	158		
Militares.....	638			Militares.....	5.157		
Dedicados al Culto.....	16			Dedicados al Culto.....	38		
Individuos que viven de sus rentas.....	16			Individuos que viven de sus rentas.....	43		
Sirvientes.....	2			Sirvientes.....	20		
Sin profesión y sin clasificar.....	148			Sin profesión y sin clasificar.....	231		
	5.403				12.069		
<b>Menores de catorce años.....</b>	<b>519</b>			<b>Menores de catorce años.....</b>	<b>760</b>		
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.922</b>			<b>TOTAL.....</b>	<b>13.729</b>		
<b>(B) De éstas son españolas..</b>				<b>(D) De éstas son españolas..</b>			
De profesiones varias, ocupación propia de su sexo y sin clasificar.....	1.327			De profesiones varias, ocupación propia de su sexo y sin clasificar.....	1.992		
<b>Menores de catorce años.....</b>	<b>347</b>			<b>Menores de catorce años.....</b>	<b>580</b>		
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.674</b>			<b>TOTAL.....</b>	<b>2.572</b>		

Nota. El estado correspondiente al trimestre anterior se halla inserto en la GACETA del 6 de Junio último.

Madrid 15 de Septiembre de 1898.—El Director general, Sagasta.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de destino, direcciones y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Melilla.—Ricardo del Aguila, Argumosa. Huelva.—Francisco Ayala. Calatayud.—Manuel Arévalo, Jacometrezo, 2, tercero. Ilo Ilo.—Ahumada, Jener, 54 (ausente). Lorca.—Antonio Lucano, Infantas, 6. Manila.—Lacalle. Lorca.—Raimundo Blázquez, Montera, 61 (ausente). Hamburgo.—Bumden, Príncipe Alfonso. Cádiz.—Buhigas. Valencia de Alcántara.—Ricardo Frago, Hita, 4, tercero (ausente). Granada.—Perfecto Alvarez. Bilbao.—Gonzalo López, Aduana, 2, tienda. Mérida.—Antonio Morales, Reina, 4, segundo. Gijón.—Francisco García. Seo de Urgel.—Manuela Zarra, Atocha, 55. Renedo.—Josefa Ablanti, Humilladero, 5. Cuenca.—Ramón Mule, Atocha, 32. Chatellerault.—Alfred Caillon, Poste Restante. Monforte.—Hilaria Harguar, Paloma, 19, portería.

SUR

- Córdoba.—Amalia Lain, Huertas, 56. Madrid 18 de Septiembre de 1898.—El Jefe del Cierre, Luis Brey Fernández.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Table with 4 columns: Imponentes por continuación, Nuevos imponentes, Total de imponentes, and Importe en pesetas. Rows include Central, Sucursal 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, and a TOTAL row.

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Table with 4 columns: Por saldo, A cuenta, Total de reintegros, and Total por capital é intereses. Row includes Central.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serma. — D. Felipe González Vallarino. — D. Antonio Gil Leceta. — D. Ignacio Suárez García. — D. José María de Pando y Saavedra. — D. Mariano González Dueñas. — D. Enrique Reñina. — D. Guillermo Benito Holland. — Marqués de Goicoechea y D. Manuel María Moriano.

Madrid 18 de Septiembre de 1898.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

BADAJOS

D. Narciso Neyra y Domínguez, Presidente de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Badajoz. Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Juan Gallardo Gallego, hijo de Francisco y Leonor, casado, natural y vecino de Campanario, jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Tribunal para la práctica de ciertas diligencias acordadas en causa seguida al mismo en el Juzgado de Villanueva de la Serena por caza prohibida. Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades,

así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en las cárceles de esta capital á disposición de este Tribunal.

Dada en Badajoz á 12 de Septiembre de 1898.—V.º B.º.—Narciso Neyra.—Por mandado de S. S., Justiniano de Llera. J—5829

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en carta orden de la Superioridad, se cita á José María López Cerdán y á D. Paulino Pérez Ros, vecinos que fueron de ésta, el primero guardia municipal y el segundo empleado en consumos, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, los días 15, 16 y 17 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, á declarar en el juicio oral por jurados, de la causa de este Juzgado contra Sinfiorano Arcos Aroca, sobre injurias á una Comisión ejecutiva por consumos, bajo la multa si no lo verifican de 5 á 50 pesetas y demás responsabilidades que procedan.

Albacete 3 de Septiembre de 1898.—El Escribano, Cipriano Sánchez. J—5808

ALCAÑICES

D. Lorenzo San Juan Hernández, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de las caballerías y efectos que se expresarán, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Zamora y Valladolid, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el sumario, en el que están procesados Dionisio Blanco y Manuel Puente Nueva, vecinos de Burgos, por hurto de dichas caballerías y efectos.

Dada en Alcañices á 12 de Septiembre de 1898.—Lorenzo San Juan.—Federico M. Manzano. J—5815

Señas de las caballerías y efectos.

- Un macho castaño, siete cuartas y cuatro dedos de alzada, de diez y ocho años próximamente. Una mula castaña oscura, de siete cuartas y dos dedos de alzada, de doce años próximamente. Un bocado deteriorado, con sus bridas y cadenilla correspondiente. Una albarda con cincha en mal uso. Unas arpilleras con cincha, que formaban el aparejo de una de las caballerías. Dos cabezadas con sus ramales. Una almohada, que completaba el aparejo de una de las caballerías. Unas enjalmas de aparejar en mal uso. Una espuela con correa. Un par de alforjas verdes; y Otras encarnadas. J—5811

ALICANTE

D. Federico Castro Ledesma, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por actuación del que refrenda, se sigue causa por el delito de expención de moneda falsa contra Francisco García Uriarte, alias Quico, de cuarenta y un años de edad, casado, tratante, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 12 de Septiembre de 1898.—Federico de Castro Ledesma.—Por su mandado, por J. Pérez, Salvador Cruz. J—5809

ARACENA

D. Marcelino Núñez Báez, Juez de instrucción de este partido.

El día 6 del actual mes, y por la Guardia civil del puesto de esta villa, fueron detenidos los vecinos de Badajoz Antonio Hernández Díaz y Francisco Gutiérrez Vilela, ocupándose al primero una potra de tres años, castaña oscura, entreladada, de marca, con hierro en la maza derecha de la figura U. C., y esparavanada; y al segundo un jumento mediano, de cuatro años, entero, de pelo pardo, sin hierro, con la oreja derecha despuntada, al parecer, de poco tiempo.

Y como se presume que dichas caballerías puedan ser hurtadas ó robadas, se llama por el presente á las personas que se crean dueñas de las caballerías reseñadas, á fin de que comparezcan en este Juzgado á deducir su derecho exhibiendo los documentos que lo acrediten.

Dado en Aracena á 8 de Septiembre de 1898.—Marcelino Núñez.—José Pardo y Cid. J—5810

ARZÚA

D. Víctor Castillo Silva, Escribano del Juzgado de instrucción del partido de Arzúa.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción interino D. Modesto García Segond, se cita y emplaza á un tal Antonio González Iglesias Cid, natural de Orense, de oficio jornalero, teniendo su última residencia en la ciudad de Santiago, según manifestó, en el punto llamado de Santa Isabel, núm. 5, para que dentro del término de cinco días comparezca, si viere convenirle, ante el Juzgado municipal de esta villa, á personarse en el juicio de faltas que ha de celebrarse por virtud de sumario seguido sobre juegos prohibidos en la feria que se celebró en esta villa el día 22 de Mayo último; bajo los perjuicios á que hubiere lugar en derecho si dejase de hacerlo.

Arzúa 9 de Septiembre de 1898.—Víctor Castillo Silva. J—5812

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre expención de moneda falsa, y como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Rosa Puig Carbonell, cuyas señas personales y circunstancias son: ser de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, color del rostro moreno, gitana, de diez y seis años de edad, hija de Jacinto y de Eulalia, soltera, y vendedora ambulante, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Palacio de Justicia para la práctica de las diligencias acordadas; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, la busca y captura de la referida Rosa Puig Carbonell, y que lograrla, su conducción á los calabozos de este Palacio de Justicia, á la disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 10 de Septiembre de 1898.—Francisco de Paula Ayala.—Por disposición de S. S., por D. Jaime Ruiz, J. Ignacio Just, habilitado. J—5813

BERMILLO DE SAYAGO

D. Valentín Serrano de la Peña, Juez municipal de funciones del de instrucción de Bermillo.

Por la presente se llama, cita y emplaza á José Cortés González, de diez y nueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Fermoselle, cuyo paradero se ignora, para que el día 14 del próximo Noviembre, á las nueve de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Zamora para asistir como procesado al juicio oral de la causa seguida contra el mismo por el delito de lesiones; apercibido que de no comparecer sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Bermillo á 12 de Septiembre de 1898.—Valentín Serrano de la Peña.—Por su mandado, José Osma. J—5815

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en virtud de lo prevenido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á D. Cástor Gutiérrez y Escos, de treinta y tres años de edad, del comercio y vecino que ha sido de esta capital, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración con carácter de inquirir y responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre defraudación á la hacienda; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Bilbao á 10 de Septiembre de 1898.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Adolfo de Arriaga. J—5816

CARMONA

D. Juan José Carazony Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama á un tal Francisco, que se supone sea Francisco Fernández Escalona, como de treinta y cinco años de edad, moreno claro, estatura regular, vistiendo traje corto oscuro y sombrero negro, apareciendo ser vecino de Málaga; su compañero, á quien llamaba cuñado, de la misma edad que el Francisco, moreno, gitano, estatura baja, vistiendo traje y sombrero negro; dos mujeres, ambas gitanas, que se decían hermanas, de unos cuarenta y treinta y cinco años respectivamente, más gruesa la de más edad, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezcan en este Juzgado, sito calle de San Ildefonso, núm. 14, á prestar declaración en sumario que se instruye por hurto de caballerías á Faustino Hernández Acostas; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que por derecho proceda.

Dada en Carmona á 10 de Septiembre de 1898.—Juan José Carazony.—El actuario, Rafael López. J—5817

CÓRDOBA

D. Rafael García Vázquez, Juez de instrucción de esta capital.

Hago saber que en éste de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda pende sumario por hurto de avellanas contra Rafael García Fernández, en el cual he acordado llamar al dueño de la finca Umbría de las Viejas, situada á una legua de Trasierra, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta alta del Ayuntamiento, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 12 de Septiembre de 1898.—R. García Vázquez.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. J—5818

GAUCÍN

D. Francisco Sánchez Jiménez, Juez de instrucción interino de este partido.

En virtud del presente se cita y llama á Rufina Vázquez Román, de esta vecindad, cuya residencia actual se ignora, con objeto de que dentro del término de quince días que se le conceden comparezca en este Juzgado, á fin de notificarla el fallo ejecutorio recaído en causa seguida contra Jacinto Pérez Sánchez sobre hurto, y que presente ante el mismo la jumenta que le fué entregada en calidad de depósito; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Gaucín á 12 de Septiembre de 1898.—Francisco Sánchez.—Por su mandado, Prudencio de Molina. J—5819

GUERNICA Y LUNO

D. José Sabas Izaguirre é Irure, Juez de instrucción de Guernica y Luno y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan José de Abando y Arteche, vecino que fué de Ibárruri, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de hurto, para



que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado con objeto de hacerse un requerimiento ordenado por la Audiencia provincial de Bilbao, á fin de que manifieste si se conforma ó no con las penas que para él pide el Ministerio Fiscal; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Guernica y Luno á 9 de Septiembre de 1898.—J. Izaguirre.—Ante mí, Anselmo de Arana. J—5820

## MADRID—AUDIENCIA

En los autos repartidos á este Juzgado, y de que más adelante haré mención, se encuentra la sentencia de la que copio en el encabezamiento y fallo:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Agosto de 1898, el Sr. D. Juan Dessy Martos, Juan municipal del distrito de la Audiencia, é interino en el de primera instancia de dicho distrito; habiendo visto este expediente, seguido entre partes: de la una, como demandantes, Doña Francisca Pastors y Carratalá, de cuarenta y tres años de edad, casada, sus labores, vecina de esta capital, por sí y como madre del menor D. Julio Seguí y Pastors, defendida en concepto de pobre por el Abogado D. Luis Martorell y representada en turno de oficio por el Procurador D. Antonio Martínez y Rodríguez; y de la otra, como demandado, D. Augusto Seguí y Marty, marido y padre respectivamente de los demandantes, de ignorado domicilio y paradero, sobre alimentos provisionales; y

Fallo que debo condenar y condeno á D. Augusto Seguí y Marty al pago de alimentos á su mujer Doña Francisca Pastors y Carratalá y á su hijo Julio Seguí y Pastors en cantidad de 75 pesetas mensuales, con el carácter de provisional, hasta que en el juicio declarativo correspondiente, si alguna de las partes lo promoviere, se fije definitivamente dicha cantidad; y se declara que el pago ha de hacerse por mensualidades anticipadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará del modo que la ley establece, y sin hacer expresa condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dessy Martos.

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en el *Diario oficial de Avisos*, autorizo el presente en Madrid á 12 de Septiembre de 1898.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Gullón.—El Escribano, P. H., Ricardo Blánquez. 487—P

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Arturo Rodríguez Puebla, alias el Rata, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en la causa que se le sigue por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 12 de Septiembre de 1898.—Baldomero Gullón.—El Escribano, por habilitación, Ricardo Blánquez. J—5821

## MANZANARES

D. Francisco del Aguila Burgos, Juez de instrucción de Manzanares.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José García Calvillo, vecino de Las Labores, para que en el término de diez días, á contar desde que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de ser reducido á prisión según lo tiene acordado la Audiencia provincial de Ciudad Real en causa instruida contra el mismo por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de referido individuo, y hallado que sea lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Dado en Manzanares á 12 de Septiembre de 1898.—Francisco del Aguila Burgos.—El Escribano, Paulino Riva Sánchez. J—5822

## MARTOS

D. Rafael de la Haba y Trujillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Arroyo Moreno, alias Lolo, y Pedro Cuenca Martínez, cuyas circunstancias se expresan á continuación, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos y otros instruyo por robo, á D. Antonio de la Torre Arias, de éstos vecinos; con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den las órdenes oportunas á sus subordinados para que se proceda á la busca y captura de los dos referidos, y caso de realizarse ésta, sean remitidos, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Martos á 12 de Septiembre de 1898.—Rafael de la Haba.—El actuario, Juan Antonio Cruz González.

*Circunstancias personales y señas de Francisco Arroyo Moreno alias Lolo.*

Es natural de Torre del Campo, vecino de Jaén, soltero, de treinta y cuatro años de edad, oficio del campo; viste traje de tela de verano de cuadros color oscuro, es de estatura aita, blanco, pelo rubio, nariz grande, ojos pequeños, melados, y no tiene señas particulares.

*Idem id. de Pedro Cuenca Martínez.*

Es natural de Ubeda, ignorándose la vecindad, sin oficio, de treinta y un años de edad, estatura regular, color moreno claro, bigote pelo y ojos negros, sin señas particulares y viste traje de lana negro. J—5823

## MONTILLA

D. Luis Vallejo y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Manuel de los Santos Fontordera, de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Granada, bautizado en la parroquia de San Justo y Pastor, de oficio impresor litógrafo, y de profesión Perito mercantil, sin domicilio conocido, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Granada, se presente en la cárcel de este partido, por estar acordada su prisión provisional en la causa que contra el mismo se instruye sobre uso de nombre supuesto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á ordenar y practicar la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Montilla á 11 de Septiembre de 1898.—Luis Vallejo Ruiz.—El actuario, Juan Benia. J—5824

## OVIEDO

D. José María Pineda y Peláez, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Amalia Alvarez y Suárez Valdés de edad de veintiséis años, hija de Julián y María, soltera, sin instrucción, natural de Candamo, vecina de Oviedo, prostituta, y cuyo actual paradero se ignora, pero que se cree se halla en una de las casas *non sancias* de esta ciudad y Gijón, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribunal con el fin de practicar con ella varias diligencias en la causa que se le sigue por hurto; apercibiéndola que su incomparecencia lleva como inmediata consecuencia la declaración de rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades se dignen acordar la busca y captura de la expresada procesada, y caso de obtener aquélla, la conducción con las debidas seguridades á la cárcel correccional de esta capital y á disposición del Juzgado que la reclama; pues está decretada su prisión preventiva.

Dada en Oviedo á 10 de Septiembre de 1898.—José María Pineda.—Por mandato de S. S., Benigno Vázquez. J—5825

## SANTIAGO

D. Alberto Ríos Rojas, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público que declarado en quiebra el comerciante que fué de esta plaza D. Benigno Otero Artune, han sido nombrados Síndicos de la misma D. José González Salgado, Don Victoriano Paz Orense y D. Evaristo Louzao López, quienes vinieron desempeñando el cargo. El D. Evaristo Louzao, por escritura de 23 de Agosto último, transirió á D. Manuel Rodríguez Couso los créditos únicos que representaba en la quiebra, correspondientes á D. José Muro Carvajal y á D. Ricardo Domenech, y presentada en autos copia de dicha escritura, se dictó providencia en el día de ayer acordando que, una vez dicho Sr. Louzao queda de derecho separado de la Sindicatura, rinda sus cuentas en el término de quince días, y debiendo procederse al reemplazo del mismo, convocar con tal objeto á junta á los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para el día 15 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, en esta sala de audiencia, citándoseles á medio de edictos que se publiquen y fijen en los sitios de costumbre de esta ciudad é inserten en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, practicándose, sin perjuicio, citación personal á los Procuradores que tienen representación en autos, al representante del quebrado y á los acreedores cuyos domicilios sean conocidos.

Y en su consecuencia, cita á los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos en el mencionado juicio de quiebra, para que el día 15 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, con el objeto de queda hecho mérito; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santiago 7 de Septiembre de 1898.—Alberto Ríos.—Ante mí, Juan López. 482—P

## SEGOVIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada á instancia de D. Regino Pérez Peinador, representado por el Procurador D. Julián Casado, en la demanda de pobreza promovida contra los actuales poseedores de los bienes procedentes de las capellanías fundadas en esta ciudad por el Maestro de Campo D. Francisco Sarabia, para entablar juicio ordinario de mayor cuantía de mejor derecho á dichos bienes, se emplaza á referidos poseedores, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro de nueve días comparezcan á contestarla; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se sustanciará sólo con el Abogado del Estado y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dicho término empezará á contarse desde el siguiente en que tenga lugar la publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Segovia 12 de Septiembre de 1898.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Pedro Díez Villalobos.—Ante mí, Eduardo García. 486—P

## SEVILLA—SALVADOR

D. José García de Velasco, Juez municipal, interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Martínez, de veinticuatro á veintiséis años, de estatura regular, moreno, bastante cerrado de barba, algo grueso, y es natural de la Montaña, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 8, á responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue contra el mismo y otros por hurto de pimientos en la huerta de San Sebastián; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la policía judicial procedan á la captura y depósito en esta cárcel con las seguridades debidas del ex-

presado procesado; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy.

Dada en Sevilla á 9 de Septiembre de 1898.—José García de Velasco.—El actuario, José Marchena. J—5776

## SORBAS

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, D. Manuel Ros y Pérez, dictada con esta fecha en el sumario que se instruye contra María Segura Casado, de veinte años de edad, hija de Vicente y Francisca; Virtudes Jurado Soriano, de diez y seis años, hija de José y Micaela, ambas solteras, naturales y vecinas de Níjar, que, según informes, se encuentran en Orán, y otros consortes, sobre hurto; y habiéndose declarado coneluso dicho sumario por auto de 26 de Agosto último, se ha acordado se emplace en forma legal, por medio de la presente, á referidas procesadas, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Almería á usar del derecho que la ley les concede dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sorbos 7 de Septiembre de 1898.—El actuario habilitado, P. Fernández Galese. J—5777

## TARRAGONA

D. Enrique Hidalgo y Romo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Luis Guinart y Porta, alias Cagapij, de quince años de edad, hijo de Jaime y de Carmen, soltero, natural de Valls, vecino de esta ciudad y actualmente de paradero ignorado; su estatura es regular, el color de sus pupilas es negro, así como también el cabello, rostro moreno, no teniendo cicatriz alguna, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de practicar cierta diligencia en méritos del sumario que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad del expresado Luis Guinart y Porta.

Dada en Tarragona á 7 de Septiembre de 1898.—Enrique Hidalgo y Romo.—Por mandato de S. S., Enrique Andrés. J—5801

## TINEO

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. D. Diego Lorente y Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 3 de Agosto próximo pasado, dictada en el juicio de abintestado de D. Manuel Rodríguez y Doña Bárbara González, vecinos que fueron de San Martín de Semproniana, en este término municipal, cuyo juicio fué promovido por el Procurador D. José Acebedo en nombre de Doña María Alvarez y Fernández, vecina del expresado pueblo, por la presente se cita á D. Ignacio Alvarez, ausente en ignorado paradero, á fin de que comparezca en el mencionado juicio á usar de su derecho si viere convenirle; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Tineo 9 de Septiembre de 1898.—Severo Valdés. 483—P

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. D. Diego Lorente Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 15 de Enero último, dictada en el juicio de abintestado de D. Manuel Fernández y Doña Ana Flórez, vecinos que fueron del pueblo de Campo, en este término municipal, cuyo juicio fué promovido por el Procurador D. José Acebedo, en nombre de D. Manuel Alvarez y Fernández, vecino de Barredo, también en este término municipal, por la presente se cita á María, Manuel, Inocencio, Emilio y Engracia Fernández y Fernández, José y Juan Fernández Peláez, Antonio Fernández Francos, Alberto Pérez Fernández, los esposos Miguel Alvarez y Manuela Alvarez Alvarez, Francisco Pantoja y Teresa Alvarez, Manuel Martínez y Josefa Alvarez Amor y Francisco Boto y Segunda Fernández y Fernández, ausentes, unos en Madrid, y cuyo domicilio es desconocido, y otros en ignorado paradero, á fin de que comparezcan en los autos del expresado juicio á usar de su derecho, si viere convenirles; previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Tineo 10 de Septiembre de 1898.—Severo Valdés. 488—P

## VALDEPEÑAS

D. Antonio de Uriarte y Alarcón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Camdelejas, natural de las Fábricas de Riopar y vecino de Molinicos, cuyo segundo apellido, paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración como perjudicado en la causa que se sigue por hurto de una chaqueta, una petaca y 50 pesetas en dos billetes del Banco de España, contra Francisco y Macario Montes, verificado en la mañana del día 8 de Julio último; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Valdepeñas á 10 de Septiembre de 1898.—Antonio Uriarte.—El Escribano, Andrés Rubio. J—5802

## VALENCIA—MAR

En virtud del presente y término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se llama á Aureliano Hurtado March, natural de Ribarroja, hijo de Vicente y Vicenta, de diez y seis años, soltero, carpintero, procesado por este Juzgado en causa por hurto de tubería de gas en Jai-Alai, cuyo sujeto pasó á servir al Ejército de Cuba, habiendo regresado posteriormente, para que se presente en este Juzgado ó haga constar su domicilio, á fin de practicar diligencias en su persona; apercibido que de no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Valencia 10 de Septiembre de 1898.—Francisco Alcalde.—José Herráiz. J—5778

D. Francisco Alcalde Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda penden diligencias de responsabi-

dad civil, dimanantes de causa contra Salvador Moreno Broca sobre estafa, en las que la parte acusadora solicitó que se requiriera al Moreno, para que si prestaba su conformidad á que se adjudicaran al denunciante D. José Alabarda, por la cantidad de 200 pesetas, los derechos adquiridos en el remate de una finca en Real de Montroy en autos seguidos en el Juzgado de Liria, y que una vez obtenida dicha conformidad, se haga saber á dicho Juzgado de Liria la subrogación, y por ello, que el otorgamiento de la escritura se verifique á favor del Alabarda, á cuya petición se acordó la siguiente

Providencia.—Valencia 29 de Julio de 1898. Habiendo ratificado D. José Alabarda el escrito de 10 de Junio anterior, hágase saber al procesado Salvador Moreno Broca si presta su asentimiento á lo que en dicho escrito (se refiere al presentado, haciendo la petición antes indicada) se interesa, y por su resultado se acordará.—Lo manda y rubrica S. S.—Doy fe.—Rubricado.—Ante mí, José Herráiz.—Rubricado.» Practicadas diligencias en busca del Moreno, no habiendo sido hallado, se ha mandado publicar un edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que llegue á conocimiento del Moreno, y término de nueve días; apercibido de pararle el perjuicio si nada expone. Valencia 12 de Septiembre de 1898.—Francisco Alcalde.—José Herráiz. J—5803

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Enrique Gotarredona y Marco, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Prudencio Kieró Bartolomé, de treinta y cuatro años de edad, de oficio zapatero, hijo de Andrés y de Josefa, casado con Rosa Olivar, natural de Saguer, ha vivido en esta ciudad, calle Balsas, núm. 13, para que dentro del término de cinco días se presente en este Juzgado ó cárceles de San Gregorio para la práctica de diligencias, abiniéndose acordado de nuevo su prisión por dejar de presentarse los días señalados en este Juzgado, según se le previno y ofreció; pues de no comparecer dentro del término dicho, contado desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo presenten en este mi Juzgado ó cárceles dichas; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo y otro instruyo sobre hurto. Valencia 9 de Septiembre de 1898.—Enrique Gotarredona. Por mandado de S. S., José Ros. J—5779

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del partido de Valladolid y su distrito de la Plaza.

Por la presente requisitoria se cita á Félix Asensio, domiciliado en esta ciudad en la calle de la Unión, núm. 9, hijo de Vicente, y de diez y siete años de edad, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido por haberse dictado auto de prisión provisional en causa que se le sigue sobre hurto de efectos á D. Galo Ruiz; pues en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Félix Asensio, y en el caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado. Dada en Valladolid á 12 de Septiembre de 1898.—Eduardo González.—Por su mandado, Mariano de Castro. J—5826

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria se cita á Luis Jiménez Moreno, natural de Zaragoza, vecino de Madrid, de treinta años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de Ramona, de estatura alta, pelo rubio, ojos azules, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido por haberse dictado auto de prisión provisional contra el mismo en causa que se le sigue sobre hurto de una cartera con billetes; bajo apercibimiento que de no realizarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de Luis Jiménez, y en el caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado. Dada en Valladolid á 13 de Septiembre de 1898.—Eduardo González.—Por su mandado, Mariano de Castro. J—5827

VIELLA

Por la presente, y cumpliendo con lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en méritos de causa criminal que se instruye en este Juzgado por delito de hurto de efectos á Agustina Bares, se cita para que comparezcan ante el mismo dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, á Antonia Flora y Agustina Romera y Bares, vecinas que fueron de Caneján, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, para recibirles declaración en méritos de dicha causa; apercibiéndoles que en el caso de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente en Viella á 3 de Septiembre de 1898.—Antonio España. J—5780

VILLACARRIEDO

D. Eustaquio Gutiérrez y Sáinz, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Lavín Ruiz, soltero, de veintitrés años, labrador, hijo de Andrés y Manuela, natural y vecino de San Roque de Riomiera, que se presume se halla en el término de Soba, partido judicial de Ramales, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido para constituirse en prisión provisional, acordada en el sumario contra el mismo y otros sobre corta y sustracción de madera.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole á mi disposición en la cárcel de este partido. Dada en Villacarriedo á 9 de Septiembre de 1898.—Eustaquio Gutiérrez.—Por su mandado, F. Fidel Riancho. J—5781

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Ramón Valenzuela Sánchez Muñoz, Juez municipal suplente del distrito de San Pablo de Zaragoza, ejerciente el de instrucción del mismo por ausencia del propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Fornier, dependiente que ha sido desde hace ocho ó diez años de Don Juan Quintana, y vecino que fué de esta capital, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria en causa contra el mismo sobre hurto de efectos á dicho D. Juan Quintana; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, agentes de policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca, captura y conducción de dicho Antonio Fornier, con las seguridades convenientes, á las cárceles nacionales de esta capital y á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 10 de Septiembre de 1898.—Ramón Valenzuela.—De su orden, Angel Barón. J—5806

NOTICIAS OFICIALES

Compañía general de Tabacos de Filipinas.

Obligaciones.

Celebrado en el día de hoy el 29.º sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía, según se dispone en la escritura de emisión de las mismas, ha correspondido la suerte á las 21 bolas números 20, 246, 317, 386, 407, 585, 620, 664, 848, 849, 960, 1.002, 1.059, 1.379, 1.548, 1.570, 1.666, 1.670, 1.738, 1.923 y 1.967.

En su consecuencia, quedan amortizadas las obligaciones números 191 á 200, 2.451 á 2.460, 3.161 á 3.170, 3.851 á 3.860, 4.061 á 4.070, 5.841 á 5.850, 6.191 á 6.200, 6.631 á 6.640, 8.471 á 8.480, 8.481 á 8.490, 9.591 á 9.600, 10.011 á 10.020, 10.581 á 10.590, 13.781 á 13.790, 15.471 á 15.480, 15.691 á 15.700, 16.651 á 16.660, 16.691 á 16.700, 17.371 á 17.380, 19.221 á 19.230 y 19.661 á 19.670.

Con arreglo á lo que previene la referida escritura de emisión, se hacen públicos los antecedentes datos para conocimiento de los interesados, que podrán percibir desde el día 1.º de Octubre próximo la cantidad de 500 pesetas por cada una de las obligaciones amortizadas.

Desde el mismo día se satisfará el importe del cupón número 29 de todas las obligaciones emitidas, tanto de las amortizadas en este sorteo como de las no amortizadas.

El pago del valor de la amortización y del cupón se verificará en el domicilio de la Sociedad, Rambla de Estudios, número 1, entresuelo, en la Sección de Contabilidad, desde las nueve á las doce de la mañana, mediante la presentación de los títulos de las obligaciones á las que ha correspondido la amortización y del cupón núm. 29 respectivamente.

Para proceder al cobro, se servirán suscribir los señores obligacionistas las facturas que se les facilitarán gratuitamente para este objeto en las mismas oficinas, y verificado el pago de las obligaciones amortizadas y del cupón núm. 29, se procederá en el acto á su inutilización.

El pago, tanto de los cupones como de las obligaciones amortizadas, tendrá lugar durante los veinte primeros días del mes de Octubre, y transcurrido este plazo, los lunes y jueves de cada semana á las horas indicadas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 6.º y adicional de la ley de Presupuestos de 28 de Junio del corriente año, Real decreto de 29 de los mismos mes y año y regla 4.ª de la Real orden aclaratoria de igual fecha, se deducirá á los señores obligacionistas, al satisfacerse el cupón núm. 29 de 1.º de Octubre, el 0'125 por 100, en concepto de complemento del impuesto sobre intereses y amortización de la Deuda pública y valores mercantiles á que están sujetas dichas obligaciones, en equivalencia del impuesto del timbre sobre la circulación de valores.

También se deducirá, al efectuar el pago del referido cupón, el 4'89 por 100, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre contribución industrial y de comercio y referidos artículos 6.º y adicional de la ley de Presupuestos de 28 de Junio del corriente año, Real decreto de 29 del mismo mes y año y regla 6.ª de la Real orden aclaratoria del mismo día 29 de Junio del corriente año.

Barcelona 15 de Septiembre de 1898.—El Vicesecretario, Cosme de Churrua y Dotres. X—499

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 18 de Septiembre de 1898.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Termómetro, Seco, Humedecido), DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Variable (Temperatura máxima del aire á la sombra, etc.), Valor.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 18 de Septiembre de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la noche.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Avila, Segovia, Soria y Guadalajara.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año G de 1898.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación (Primera clase, Segunda ídem, etc.), Precio en pesetas (20, 12, 8, 5).

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

Santos Jenaro y Desiderio, mártires.

Cuarenta horas en las monjas del Beato Orozco (calle Goya).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—El santo de la Isidra.—Via libre.—La marcha de Cádiz.—Pepe Gallardo.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Compañía internacional gimnástica, acrobática y ecuestre.—Función extraordinaria y fuera de abono, cuyos productos íntegros se destinan al socorro de los soldados repatriados y enfermos.—El programa será grandioso y con grandes atractivos.—El War-graph todas las noches con cuadros variados.